



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**8035**

*Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se designan los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno de promoción interna vertical y por el turno de promoción interna cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

#### Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna vertical y por el turno de promoción interna cruzada, incluida la reserva para personas con discapacidad, para cubrir plazas de personal funcionario en la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 165 de 20 de diciembre de 2022).

2. En fecha 29 de junio de 2023 se publicó en el BOIB nº 88 la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de modificación de la base 19.1.2 de la Resolución mencionada en el punto anterior, sobre la constitución de los tribunales calificadores :

De acuerdo con la base 19.1.1 de la convocatoria, el tribunal es el órgano de selección encargado de realizar este proceso selectivo.

Los tribunales deben ajustarse, en cuanto a la constitución y composición, a lo que establecen los capítulos V y VI del Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears aprobado mediante el Decreto 27/ 1994.

Además, de acuerdo con la base 19.1.2 de la convocatoria, los tribunales estarán constituidos, como mínimo, por tres miembros titulares, con igual número de suplentes.

En el turno de promoción interna, se constituirá un tribunal para cada grupo o subgrupo de titulación para cuerpos de la Administración general y un tribunal para cada grupo o subgrupo de titulación para cuerpos, escalas o especialidades de Administración especial.

Todos los miembros de los tribunales tendrán que poseer una titulación académica de igual o de superior nivel que el exigido a los aspirantes para el ingreso.

Al menos uno de los miembros de los tribunales debe poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, si esta titulación es específica.

En la designación de los tribunales se procurará garantizar, en todo caso, el cumplimiento del principio de especialidad y de idoneidad para enjuiciar los conocimientos y aptitudes requeridas a los aspirantes.

Por último, de acuerdo con la base 19.1.3 la determinación de la composición de los tribunales debe llevarse a cabo de acuerdo con las siguientes normas:

El presidente, el secretario y los vocales de los tribunales deben ser nombrados por la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad entre los miembros de la Comisión Permanente de Selección y Provisión creada mediante la disposición adicional cuarta del Decreto ley 4/2022, de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para paliar la crisis económica y social producida por los efectos de la guerra en Ucrania.

La composición de los órganos de selección debe ajustarse, salvo razones fundamentadas y objetivas, debidamente motivadas, al criterio de paridad entre hombres y mujeres, con capacitación, competencia y preparación adecuadas. Se entiende por representación equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que ningún sexo supere el 60% del conjunto de personas a las que se refiere ni sea inferior al 40%.

Cuando no pueda completarse el nombramiento de los miembros de los tribunales por la existencia de una causa de abstención, vacante, enfermedad u otra causa legal, en los miembros de la Comisión Permanente de Selección y Provisión, la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad debe designar libremente a los miembros necesarios para formar el órgano de entre personas que sean o hayan sido



personal funcionario de carrera de la Administración autonómica de las Illes Balears, con experiencia reconocida, y siempre que cumplan los requisitos exigidos por el Decreto 27/1994.

En caso de que el cumplimiento del principio de especialización requiera que los miembros dispongan de una titulación específica de la que no dispongan los miembros de la Comisión Permanente, los vocales pueden ser designados libremente entre personas con la titulación requerida y con experiencia en las materias que conforman el temario de los procesos selectivos.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me otorga del artículo 6.3. c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Designar al Tribunal Calificador de este proceso selectivo, que está constituido por los miembros que figuran en el anexo 1 de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la sede electrónica de la CAIB ([www.caib.es](http://www.caib.es)) y en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>).

### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 24 de agosto de 2023)*

**La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas**  
Antonia Maria Estarellas Torrens

### **ANEXO 1** **CUERPOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

#### **Subgrupo A1. Tribunal Calificador por los cuerpos de administración general**

Presidente/a: Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Miquel Solivellas Aguiló  
Suplente: Antoni Plata Buades

Vocales:

- Primero/a. Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Elora Oliver Fonseca  
Suplente: Alejandro Godoy Moyà

- Segundo/a.

Titular: Marina Aramburu-Zabala Riera. Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.  
Suplente: Francisca Sampol Morell. Del Cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a en empleo y mercado de trabajo.

#### **Subgrupo A2. Tribunal Calificador por los cuerpos de administración general**

Presidente/a:



Titular: Marina Aramburu-Zabala Riera. Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.  
Suplente: Francisca Sampol Morell. Del Cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a en empleo y mercado de trabajo.

Vocales:

- Primero/a. Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Miquel Solivellas Aguiló

Suplente: Antoni Plata Buades

- Segundo/a. Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Elora Oliver Fonseca

Suplente: Alejandro Godoy Moyà

### **Subgrupo C1. Tribunal Calificador por los cuerpos de administración general**

Presidente/a: Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Miquel Solivellas Aguiló

Suplente: Antoni Plata Buades

Vocales:

- Primero/a.

Titular: Elora Oliver Fonseca. Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.  
Suplente: Francisca Sampol Morell. Del Cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a en empleo y mercado de trabajo.

- Segundo/a. Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Marina Aramburu-Zabala Riera

Suplente: Isabel Oliver Payeras. Del Cuerpo facultativo superior, escala de prevención de riesgos laborales, especialidad ergonomía y licenciatura en psicología

### **Subgrupo C2. Tribunal Calificador por los cuerpos de administración general**

Presidente/a:

Titular: Marina Aramburu-Zabala Riera. Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Suplente: Francisca Sampol Morell. Del Cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a en empleo y mercado de trabajo.

Vocales:

- Primero/a. Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Miquel Solivellas Aguiló

Suplente: Antoni Plata Buades

- Segundo/a. Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Titular: Elora Oliver Fonseca

Suplente: Alejandro Godoy Moyà

### **Grupo Agrupaciones Profesionales. Tribunal Calificador por los cuerpos de administración general**

Presidente/a: Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Titular: Miquel Solivellas Aguiló

Suplente: Antoni Plata Buades





Vocales:

- Primero/a. Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Titular: Marina Aramburu-Zabala Riera

Suplente: Alejandro Godoy Moyà

- Segundo/a.

Titular: Elora Oliver Fonseca. Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Suplente: Francisca Sampol Morell. Del Cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a en empleo y mercado de trabajo.

## CUERPOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

### Subgrupo A1. Tribunal Calificador por los cuerpos de administración especial

Presidente/a: Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Titular: Alejandro Godoy Moyà

Suplente: Miquel Solivellas Aguiló

Vocales:

- Primero/a.

Titular: Francisca Sampol Morell. Del Cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a en empleo y mercado de trabajo.

Suplente: Marina Aramburu-Zabala Riera. Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

- Segundo/a.

Titular: Isabel Oliver Payeras. Del Cuerpo facultativo superior, escala de prevención de riesgos laborales, especialidad ergonomía y licenciatura en psicología

Suplente: Lluïsa Flaquer Bonafé. Del Cuerpo facultativo superior, escala de prevención de riesgos laborales.

-Tercero/a. Del Cuerpo facultativo superior, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática.

Titular: Jerònia Rosselló Mercè

Suplente: Pedrona Comas Serra

-Cuarto/a. Del Cuerpo facultativo superior, escala de ingeniería, especialidad ingeniería Industrial

Titular: Carlos Llop Sureda

Suplente: Lorenzo Riera Cladera

-Quinto/na. Del cuerpo facultativo superior, escala científica, especialidad biología

Titular: Iñigo Cárton Costa

Suplente: Antoni Marc Mira Sánchez

-Sexto/na.

Titular: Rosa Maria Aguiló Fiol. Del cuerpo facultativo superior, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad archivos, museos y bibliotecas

Suplente: Ricard Urgell Hernández. Del cuerpo facultativo superior, escala de archivos, museos, bibliotecas y documentación, especialidad filosofía y letras

-Séptimo/a. Del cuerpo facultativo superior, escala de arquitectura

Titular: Josep Carreras Gacias

Suplente: Javier Suárez Fernández



### **Subgrupo A2. Tribunal Calificador por los cuerpos de administración especial**

Presidente/a: Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Titular: Alejandro Godoy Moyà  
Suplente: Miquel Solivellas Aguiló

Vocales:

- Primero/a.

Titular: Francisca Sampol Morell. Del Cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a en empleo y mercado de trabajo.

Suplente: Marina Aramburu-Zabala Riera. Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

- Segundo/a. Del Cuerpo facultativo superior, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad informática.

Titular: Jerònia Rosselló Mercer  
Suplente: Pedrona Comas Serra

### **Subgrupo C1. Tribunal Calificador por los cuerpos de administración especial**

Presidente/a: Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Titular: Alejandro Godoy Moyà  
Suplente: Miquel Solivellas Aguiló

Vocales:

- Primero/a. Del Cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Titular: Marina Aramburu-Zabala Riera  
Suplente: Elora Oliver Fonseca

- Segundo/a.

Titular: Francisca Sampol Morell. Del Cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad técnico/a en empleo y mercado de trabajo.

Suplente: Isabel Oliver Payeras. Del Cuerpo facultativo superior, escala de prevención de riesgos laborales, especialidad ergonomía y licenciatura en psicología

